

Por el corriente, presuntamente se haga saber al ve-
cindario de esta villa pagando el dicho, pro-
cediendo contra los que a ello se resisten, grad-
uadamente justicia a los demandantes, y
acordó el Ayuntamiento de así se haga y cumpla

Y de su aviso al redactor del Boletín, inserto
en el número nº 156, para que los pueblos paguen lo
que adeuden por las suscripciones al mismo, y sus
municipales acordados se haga saber al depositario de
Propios de esta villa dicha deuda, poniéndola a
disposición del Redactor en Murcia

Y de la Noticia de 25. de Junio ulto, comuni-
cada por el Sr. D.º José Polanco en su circular de 3.º del
corriente, que se halla inserta en el Boletín oficial
nº 156, de 4.º del mismo, por el cual el Sr. Decano
uniformar la conducta de los agentes de la admini-
stración pública e inspectores en todos los puntos de
este, en artículo por la pacificación del Reyno, por la
libertad para y propiedad de los tan dignos de los
pueblos, mandos advenir a todo su voluntad y con-
sentimiento, encargándole de acudir a ellos suplicando,
y enterados sus municipales acordados de así se haga
público al vecindario y guardar lo por sí en la parte
de los vocales.

Y no ocurriendo otra cosa se condujo esta
Acuerdo de firmar los que saben de sus municipales, y
de Certificación =

Carlos Crisóstomo

Alvarez

Antonio Prota

Julian Lopez

Juan Jimenez
Pis.

Acuerdo
Extraord.

En la vigilia de siete de este mes y año